

Guayaquil, 05 de Mayo del 2011

Señores ACCIONISTA de
KRONBA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes el siguiente informe, correspondiente al ejercicio económico del 2010.

En concordancia con el art. 274 de la Ley de Compañías, he realizado la inspección de las operaciones sociales, con la debida colaboración de la Administración de la Empresa, cumpliendo la misma con lo dispuesto en el art. 291 de la Ley de Compañías, es decir con la exhibición de la correspondencia, libros de Actas de la Junta General de Accionistas, talonario de acciones, Registros Contables, de los cuales puedo informar que se encuentran actualizados y anotados de acuerdo a las normas y procedimientos dispuestos por la Superintendencia de Compañías y en concordancia con los Estatutos Sociales, así como son las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Las Juntas Generales han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad, es importante observar que la custodia y conservación de los bienes sociales es la adecuada. La Empresa en este ejercicio económico presenta resultados financieros adecuados a la inversión realizada; se demuestra una razonable administración gerencial.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente


C.P. Máximo William Alvarez Peñafiel
Reg. 6118
COMISARIO

